

**LLAMADO PUBLICO PARA OCUPAR 1 (UN) CARGO DE OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE Y 1 (UN) CARGO DE OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA UNIDAD DE GESTIÓN DESCONCENTRADA DE OSE MALDONADO BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO A TERMINO.**

**LLAMADO EXTERNO UE 0003/2020**

**BASES**

La Administración de la Obras Sanitarias del Estado (O.S.E.) a través de la Unidad de Gestión Desconcentrada de OSE Maldonado, convoca a interesados/as en participar en un llamado público y abierto de selección para ingresar por concurso de méritos y antecedentes en calidad de contratado/a a término, para cubrir 2 puestos de trabajo en el Departamento de Maldonado de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Lugar de Trabajo</b>	<b>Gerencia</b>	<b>Cargo</b>	<b>Cantidad</b>
UGD Maldonado - La Barra	Plantas AP	Operador de Planta AP	1
UGD Maldonado – La Barra	Plantas AR	Operador de Planta AR	1

El presente llamado es de carácter PUBLICO Y ABIERTO, dispuesto por Resolución de Directorio de UGD 16/2020 y RD 194/20 y en aplicación de la Ley 17.556 del 19 de diciembre de 2002.

**1. DESCRIPCION SUMARIA DE LAS ACTIVIDADES Y RESPONSABILIDADES DEL CARGO**

**1.1 OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE**

**FINALIDAD DEL CARGO:**

Responsable por ejecutar las actividades necesarias del proceso de producción de agua potable, gestión de los lodos y efluentes de planta de acuerdo a los procedimientos establecidos, según le sea indicado por el Jefe de Turno/Supervisor.

**RESPONSABILIDADES:**

- Cumplir con las normas de cuidado del medio ambiente, seguridad laboral, u otras aplicables.
- Preservar el adecuado ambiente para la producción de agua potable, en términos de orden e higiene de forma prevenir la contaminación del agua y para asegurar la correcta operación de los equipos.
- Preparar las soluciones de productos químicos indicadas por el Jefe de Turno/supervisor, de acuerdo al procedimiento establecido.

- Realizar los muestreos y efectuar los análisis requeridos en todas las etapas del proceso de acuerdo a las frecuencias y criterios establecidos en los procedimientos e instructivos y según indicaciones del Jefe de Turno/supervisor. Notificar ante un desvío al superior inmediato.
- Utilizar aquellos equipos de seguimiento y medición que se encuentren en adecuado estado de calibración y mantenimiento. Notificar al Jefe de turno en caso de que su estado sea el inadecuado para realizar las tareas, rotura, calibración o verificación vencida, etc.
- Operar los procesos de gestión de lodo (bombeo desde clarificadores o flotadores, dosificación de polímero y sistemas de compactación y deshidratación), de acuerdo a los procedimientos y a lo indicado por el Jefe de Turno.
- Operar plantas potabilizadoras (Aiguá, Laguna Blanca, laguna escondida) según lo indicado por el Jefe de Turno/supervisor.
- Realizar tareas de mantenimiento operativo (limpieza de accesorios, desobstrucciones, purgas de piletas, mantenimiento edilicio, etc.)
- Descarga de productos químicos.
- Reportar al jefe de turno/ supervisor de cualquier anomalía o evento que a su entender pueda afectar o poner en riesgo el normal funcionamiento de la planta (fallas o anomalías en el funcionamiento de los equipos y/o procesos de tratamiento, faltas de personal, problemas de seguridad, cortes de energía, etc.), (plantas chicas, no laguna del sauce).
- Colaborar con las áreas involucradas en su gestión a solicitud de su superior.

## 1.2 OPERADOR DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES

### FINALIDAD DEL CARGO:

Responsable por ejecutar las actividades necesarias para el tratamiento de líquidos residuales en su área de influencia, cumpliendo con las normas de cuidado del medio ambiente preestablecidas por el Organismo.

### RESPONSABILIDADES:

- Ejecutar las tareas de operación y de control periódico de los equipos, verificando los parámetros requeridos para el proceso de tratamiento de agua residual.
- Realizar las maniobras necesarias para la operación con el objetivo de regular el caudal de agua residual a tratar.
- Ejecutar extracción de muestras y análisis de líquidos residuales a solicitud de su superior.
- Realizar el procedimiento de dosificación de los productos a utilizar, a solicitud de su superior.
- Registrar la información requerida para el control del proceso de tratamiento de agua residual.
- Informar a su supervisor ante cualquier desvío o anomalía detectada en cualquier etapa del proceso.
- Realizar las acciones necesarias para el mantenimiento de las instalaciones.
- Colaborar con las áreas involucradas en su gestión a solicitud de su superior.
- Responsable por el equipamiento e insumos utilizados para el desempeño de las actividades del área.
- Operar los procesos de gestión de lodo de acuerdo a los procedimientos y a lo indicado por el supervisor.
- Cumplir con las normas de seguridad establecidas para la ejecución de los trabajos.
- Cumplir con otras tareas afines al cargo asignadas por su superior.
- Conducir vehículos del Organismo; no siendo excluyente para el desempeño de la tarea.
- Supervisar funcionalmente al Ayudante/a de Operador.

## 2. PLAZO Y MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Este llamado se inscribe en la reglamentación vigente prevista en el Artículo 30, 32 a 37 y 41 de la Ley 17.556 del 19/09/2002 y sus Decretos reglamentarios.

El contrato será a término por 12 meses, revocable por parte del organismo contratante cuando lo estime conveniente y renovable, siempre que subsistan las necesidades del servicio que lo motivaron y el rendimiento haya sido satisfactorio conforme evaluación de desempeño.

### CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

La remuneración nominal del cargo corresponde a la estipulada en la Escala General de Sueldos de la Unidad de Gestión Desconcentrada a enero de 2020 para la categoría de Operador de Planta de Agua Potable y Operador de de Planta de Aguas Residual, según corresponda.

La carga horaria será de 42 horas semanales en jornadas de 6 a 8 horas diarias de acuerdo a la unidad a la que se esté asignado. Se trabajará en un régimen de turno rotativo de acuerdo a las necesidades del servicio y de acuerdo a la reglamentación vigente. El horario de los servicios a cubrir será de 0:00 a 24:00 horas de lunes a domingos,

Al momento de la firma del contrato, el/la ciudadano/a designado/a no podrá estar desempeñando cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, dejando constancia de ello en Declaración Jurada.

## 3. LOS INTERESADOS DEBERÁN CUMPLIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS EXCLUYENTES.

- Ser ciudadano Uruguayo, mayor de 18 años
- C.I. vigente
- Credencial Cívica
- Ciclo Básico completo o similar CETP en cualquiera de sus orientaciones.
- Experiencia laboral mínima comprobada mayor a 3 (tres) años en el ámbito público o privado en tareas afines al puesto.
- No desempeñar ningún cargo público remunerado, con excepción de cargos docentes, al momento de firmar el contrato.
- Licencia nacional de conductor automotor vigente.

## 4. FORMA DE INSCRIPCIÓN Y PLAZOS

La inscripción se realizará a través de la página WEB de O.S.E. ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)) completando el formulario dispuesto a tal fin y entregando la documentación requerida en los plazos establecidos.

**Inscripción vía web: a partir del día 28/10/2020 hasta el 11/11/2020**

**Entrega de la documentación : desde 29/10/2020 hasta el 12/11/2020**

La recepción de la documentación se realizará en la Oficina Administrativa de la Unidad de Gestión Desconcentrada – Recursos Humanos, en la ciudad de Maldonado, Oficina Central de O.S.E. – U.G.D. Calle Ledesma esq. Sarandí. Donde se verificará el cumplimiento de los requisitos excluyentes.

## 5. DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LA INSCRIPCIÓN

- Original y fotocopia de Cédula de Identidad vigente
- Original y fotocopia de Credencial Cívica
- Original y fotocopia de Certificando de escolaridad firmado y sellado por la autoridad competente que acredite el Ciclo Básico completo (escolaridad)
- Curriculum Vitae completo (todo lo declarado en el Currículum deberá estar documentado para su puntuación, de no poseerse copia fiel del certificado correspondiente, podrá presentarse declaración jurada certificada por Escribano/a Público/a)
  - A los efectos de acreditar formación presentar original y copia de los comprobantes de cursos, emitidos por el instituto de enseñanza que corresponde.
  - A los efectos de valorar experiencia presentar carta membretada de la empresa, firmada y sellada, la que acredite tareas desarrolladas y tiempo trabajado.
- Declaración Jurada ONSC completa con los datos y firma del/la aspirante. (Disponible en la página Web, junto con éstas Bases)
- Formulario Médico (Disponible en la página Web, junto con éstas Bases)

**IMPORTANTE:** Toda la documentación fotocopiada que se proporcione deberá estar numerada correlativamente y será verificada con los originales al momento de la recepción.

## 6. CONVOCATORIA, COMUNICACIONES Y NOTIFICACIONES:

Todas las convocatorias, comunicaciones y notificaciones referentes al presente llamado se realizarán por la página web del Organismo ([www.ose.com.uy](http://www.ose.com.uy)).

Será de **responsabilidad exclusiva** de las personas que se postulan informarse de los resultados de las instancias establecidas en las Bases del llamado y del lugar y horario de las diferentes etapas.

## 7. ELABORACIÓN DE LA LISTA DE CONCURSANTES

Esta lista estará integrada por todos los postulantes inscriptos que cumplan con la inscripción web, que presenten la documentación requerida en los plazos y las formas previstas y cumplan con los requisitos mínimos básicos excluyentes. La misma será publicada en la página Web y serán quienes continuarán y pasarán a la Etapa de Evaluación de Méritos y Antecedentes con el Tribunal.

## 8. PROCESO DE SELECCIÓN

La selección se realizará por Concurso de Méritos y Antecedentes.  
En este proceso participará un Tribunal integrado por:

Titulares: Ing. Martín Castells, Ing. Fabián Gómez, Sup. Alvaro Pittamiglio.  
Suplentes: Ing. Brenda Librán.

Las etapas del Proceso de Selección serán las siguientes:

- a) Evaluación de Méritos y Antecedentes
- b) Entrevista con el Tribunal
- c) Evaluación Psicotécnica

\* *pasaran a la etapa b) solo aquellos postulantes que obtengan más de 30 puntos en la etapa a)*

\*\* *pasaran a la etapa c) solo aquellos postulantes que obtengan más de 15 puntos en la etapa b)*

## a) Evaluación de Méritos y Antecedentes

### CRITERIOS DE PONDERACIÓN (Eliminatoria)

- Puntaje máximo: 50 puntos
- Puntaje mínimo: 30 puntos

**Evaluación de Méritos:** constituye un aspecto fundamental del Concurso, entendiendo por “Méritos” toda capacitación para el cargo adquirida por el/la postulante y que esté debidamente certificada por Entidades, Instituciones habilitadas o Escribano Público. No se le otorgará puntaje a una actividad o curso que no esté acompañado por el correspondiente documento probatorio.

#### Formación curricular:

Título CETP – UTU en orientaciones afines al cargo (como ser Electricidad y electrónica, mantenimiento y construcción, etc) :	15 puntos
Título bachillerato completo.	10 puntos
Título Universitario o CETP – UTU en orientaciones no afines al cargo	10 puntos

#### Formación extra curricular

Certificado de Formación relativa a habilidades genéricas vinculadas al cargo (mínimo 3 horas):	3 puntos por certificado (máximo 10 puntos)
---	---

Los puntajes máximos se dan por curso o cursos finalizados y aprobados (con la presentación del comprobante correspondiente).

#### Experiencia Laboral

1. Requisito excluyente: experiencia laboral mínima comprobada mayor a 3 (tres) años en el ámbito público o privado en tareas afines al puesto.

Experiencia entre 3 (tres) y 5 (cinco) años:	10 puntos
Experiencia entre 5 (cinco) y 8 (ocho) años:	13 puntos
Experiencia mayor a 8 (ocho) años:	15 puntos

2. Experiencia laboral mínima comprobada mayor a 2 (dos) años en OSE UGD Maldonado en tareas afines al puesto.

Experiencia entre 2 (dos) y 5 (cinco) años:	13 puntos
Experiencia entre 5 (cinco) y 8 (ocho) años:	15 puntos
Experiencia mayor a 8 (ocho) años:	18 puntos

En las cartas laborales que acrediten la experiencia, deberá constar denominación y descripción del trabajo realizado, tipo de tareas desarrolladas y fecha de realización.

#### **b) Entrevista con el Tribunal (Eliminatoria)**

##### **CRITERIOS DE PONDERACIÓN**

Puntaje Máximo: 45 puntos

Puntaje Mínimo: 15 puntos

Esta etapa evaluará las habilidades del/la postulante para el cargo al que aspira.

#### **c) Evaluación Psicotécnica**

##### **CRITERIOS DE PONDERACION (Eliminatoria) - APTO/A - NO APTO/A**

Los/las aspirantes que hayan superado las instancias previas serán convocados/as oportunamente para realizar una Evaluación Psicotécnica, con aplicación de baterías de test y entrevistas personales, a fin de determinar si se ajustan psicológicamente al perfil del cargo.

La no presentación del postulante a alguna de las instancias previstas implicará su eliminación del proceso de selección.

### **9. ELABORACIÓN DEL RESULTADO FINAL:**

Cumplidas las etapas previas y en base al puntaje final obtenido en las diferentes etapas del Proceso Selectivo, el Tribunal confeccionará la lista de los/las postulantes que resulten seleccionados/as como titulares y suplentes, en orden descendente de puntaje obtenido.

En caso que exista empate de puntajes finales entre dos o más postulantes, se considerarán por su orden los puntajes obtenidos en las Etapas de Méritos y Antecedentes y Entrevista con el Tribunal. Si aún así existiera igualdad se procederá a realizar sorteo ante la presencia de Escribano/a Público/a.

El orden de prelación tendrá una vigencia de 18 (dieciocho) meses contados a partir de la fecha de Resolución de Contratación.

## 10. DESIGNACION DE LOS/AS POSTULANTES SELECCIONADOS/AS Y CONDICIONES DE INGRESO.

La nómina final se elevará a consideración del Directorio, quien designará a los/as ciudadanos/as seleccionados/as en estricto orden de prelación de acuerdo al Ranking Final.

Se citará a los seleccionados vía telefónica o vía correo electrónico (datos proporcionados por el postulante en el formulario de inscripción). Una vez convocados deberán presentarse en el plazo que se les indicará.

En caso de que algún postulante designado no acepte la convocatoria para ocupar un puesto o desista, deberá hacerlo saber en forma escrita, dirigiendo nota a la Sección Recursos Humanos de OSE – UGD, Ledesma esq. Sarandí de la ciudad de Maldonado o por correo electrónico a [rrhh@ugd.ose.com.uy](mailto:rrhh@ugd.ose.com.uy) o por fax al número 42240910 interno 123.

Quedará sin efectos la designación en el cargo de toda persona convocada que no acepte o no cumpla con las condiciones requeridas o que no se presente dentro del plazo establecido, lo que dará lugar a convocar al siguiente de la lista, respetando el estricto orden de prelación.

**De acuerdo a lo dispuesto, al momento de de ingresar a la Administración se requerirá:**

- Cédula de identidad vigente
- Credencial Cívica
- Carné de salud vigente
- Constancia de Jura de la Bandera
- Certificado de habilitación policial (Certificado de buena conducta)
- Constancia Policial de Residencia en el Departamento de Maldonado

## 11. OBSERVACIONES:

- Cada postulante participará en todas las etapas del Proceso de Selección con su número de Cédula de Identidad, asociado al código de inscripción, que lucirá en la constancia de inscripción recibida por el/la postulante en su correo electrónico.

- La Administración se reserva el derecho de ingresar menor cantidad de puestos de los solicitados y publicados en este Llamado.

- Cualquier situación que se suscitara y no estuviere considerada en estas Bases ni en las normas que rigen en la materia, será analizada por el Tribunal del Concurso, quien elevará la consulta a fin de tomar resolución.

- El Organismo rechazará todas las solicitudes que no cumplan con los requisitos pautados o que no cuenten con el respaldo documental correspondiente.